



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Oficio número: PJE/CJ/DPI/UT/00.01.01/152/2023

Folio número: UTPJEO/028/2023

Folio PNT: 2011750230000028

Asunto: Respuesta a solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, enero 27 de 2023.

C. \*\*\*\*\*  
P R E S E N T E.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 45, fracciones V y XII, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracciones VI y X, 128 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en atención a la petición de folio al rubro indicado, se manifiesta lo siguiente:

➤ Preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9 y 10.

Los oficios de respuesta de los Juzgados Mixtos, Familiares, Civiles, Penales y de Control del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://1drv.ms/u/s!AhuMFfAltQCskRSNnbSpjWNOEOFK?e=alZOZR>

➤ Preguntas 3, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Se adjunta el oficio PJE/CJ/EJ/024/2022 y anexo, signado por el Director de Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Se adjunta el oficio PJE/CJ/DDH/76/2023 y anexo, signado por la Directora de Derechos Humanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Al haberse sustanciado el procedimiento de la presente solicitud en términos de lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracciones VI y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con esta propia fecha se tiene como asunto totalmente concluido.

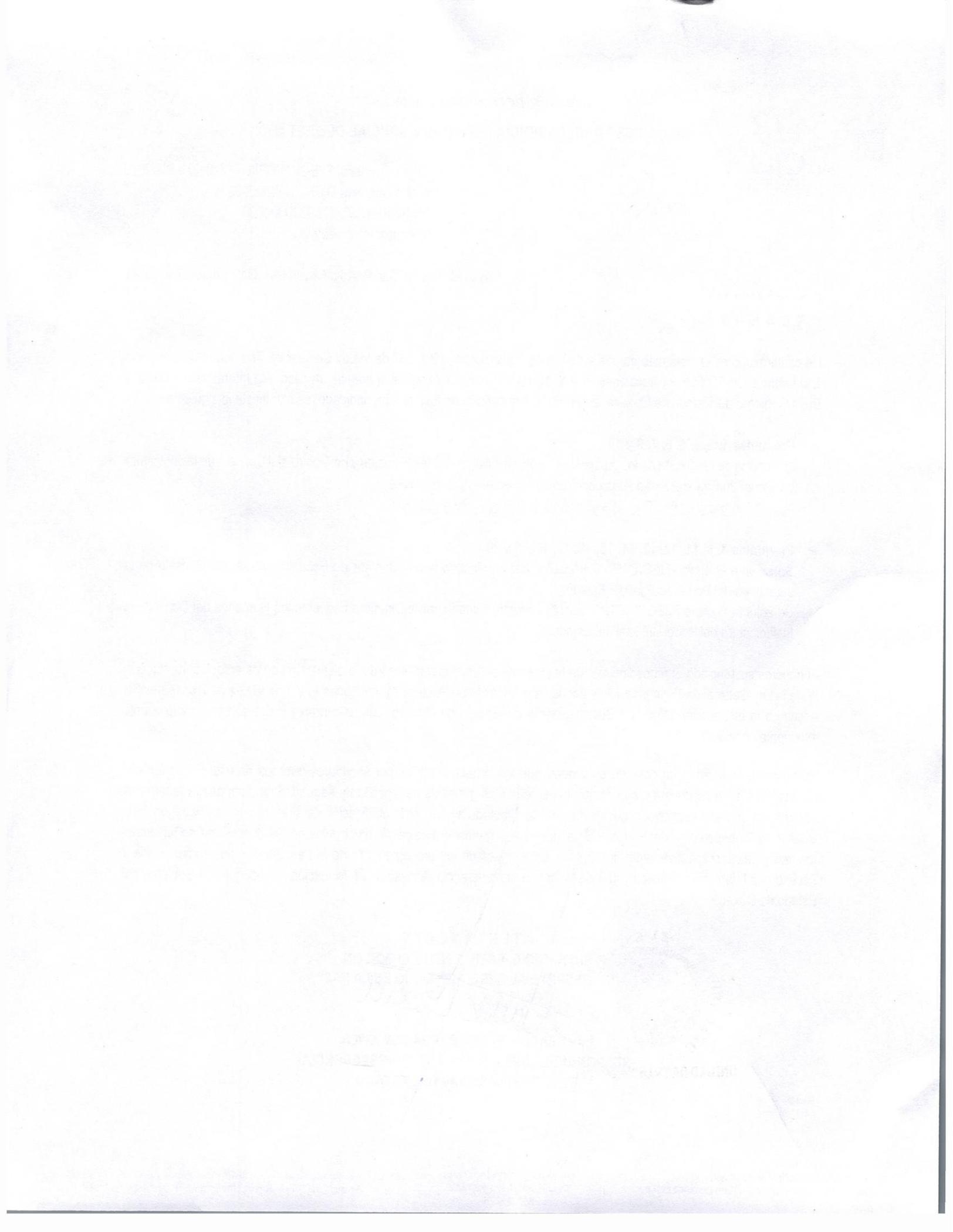
No obstante lo anterior, en caso de considerar que los actos emanados por servidores públicos de este Poder Judicial involucrados en la respuesta a su petición transgreden las garantías de legalidad y seguridad jurídica; puede recurrir los mismos, en un plazo no mayor a quince días hábiles contado a partir de la notificación del presente curso, a través de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de manera física y/o electrónica en las direcciones señaladas al margen y calce, respectivamente; lo anterior, en términos de los preceptos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CLAUDIA ELENA BARRAGÁN ÁVILA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Minutario:  
CEBA/MAF/irma





HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,  
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA.  
ESCUELA JUDICIAL.

Oficio número: PJE0/CJ/EJ/024/2022.

Asunto: Se da respuesta al oficio  
PJE0/CJ/PI/UT/00.01.01/070/2023.

Agencia de Policía, Reyes Mantecón; San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 16 de enero de 2023.

LIC. CLAUDIA ELENA BARRAGÁN ÁVILA.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .



Estimada Licenciada

En atención a su oficio **PJE0/CJ/PI/UT/00.01.01/070/2023**, de 11 de enero del año en curso, por el cual solicita se emita la respuesta correspondiente a los puntos **3 y 12 al 20**, de la solicitud de información de folio PNT **20117502300008**, de la solicitante "Alejandra Ramírez X" (sic).

Con fundamento en los artículos 93 párrafos primero y segundo, y 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; 142 y 143 fracción I del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y 4, 5, 6, 14 y 15 del Reglamento de la Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; le informo lo siguiente:

**3.- ¿El Tribunal Superior cuenta con ciertos criterios para aplicar el control difuso por parte de los jueces locales? ¿En caso afirmativo, en que materias?**

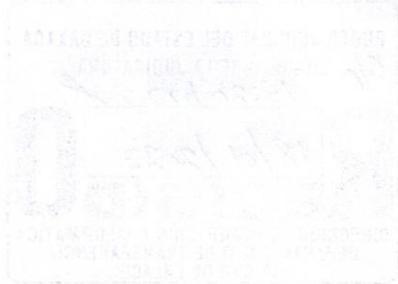
**Respuesta:**

Por lo que respecta a las atribuciones de la Escuela Judicial, se han desarrollado dentro de los programas de formación continua, acciones educativas con el objetivo de desarrollar y consolidar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de las y los impartidores de justicia; programa que incorpora, como parte de un proceso de sustentabilidad institucional, el enfoque de derechos humanos según los objetivos y perfil judicial a capacitar.

**12. ¿El Tribunal Superior de Justicia ha difundido las reglas o criterios que la SCJN ha emitido para aplicar el control difuso por parte de los jueces locales? En caso afirmativo, señalar cuáles son estas.**

Una de las atribuciones de la Escuela Judicial como órgano técnico del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, es la de impartir conocimientos teóricos y prácticos de aplicación específica en la administración de justicia con la finalidad de lograr la eficacia de la función administrativo-judicial; incorporando la perspectiva de género y de derechos humanos en todos los procesos formativos.

En ese sentido, la Escuela Judicial ha realizado actividades en materia de Derechos Humanos que, a pesar de no centrarse de manera específica en el tema de referencia, en los programas



académicos desarrollados, se ha hecho alusión al mismo, con el propósito de garantizar los derechos de las personas.

**13.- ¿De qué forma el Tribunal Superior de Justicia instrumenta la difusión de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre su personal, en cuyos casos el Estado Mexicano fue parte?**

Específicamente, por conducto de la Escuela Judicial, no se cuenta con un programa de difusión sobre la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; no obstante ello, en nuestro Plan de Trabajo, se establecen las acciones educativas encaminadas a la actualización y especialización del funcionariado judicial, a través de una dinámica académica que facilite la adquisición y fortalezca los conocimientos, destrezas y habilidades en materia de impartición de justicia, incorporando a su vez, la perspectiva de género y de derechos humanos en todos los procesos formativos.

**14.- ¿De qué forma el Tribunal Superior de Justicia instrumenta la difusión entre el personal de la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de control difuso? En caso negativo explique las razones.**

Como referimos en el punto anterior, por conducto de la Escuela Judicial, no se cuenta con un programa de difusión, en este caso, sobre la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de control difuso.

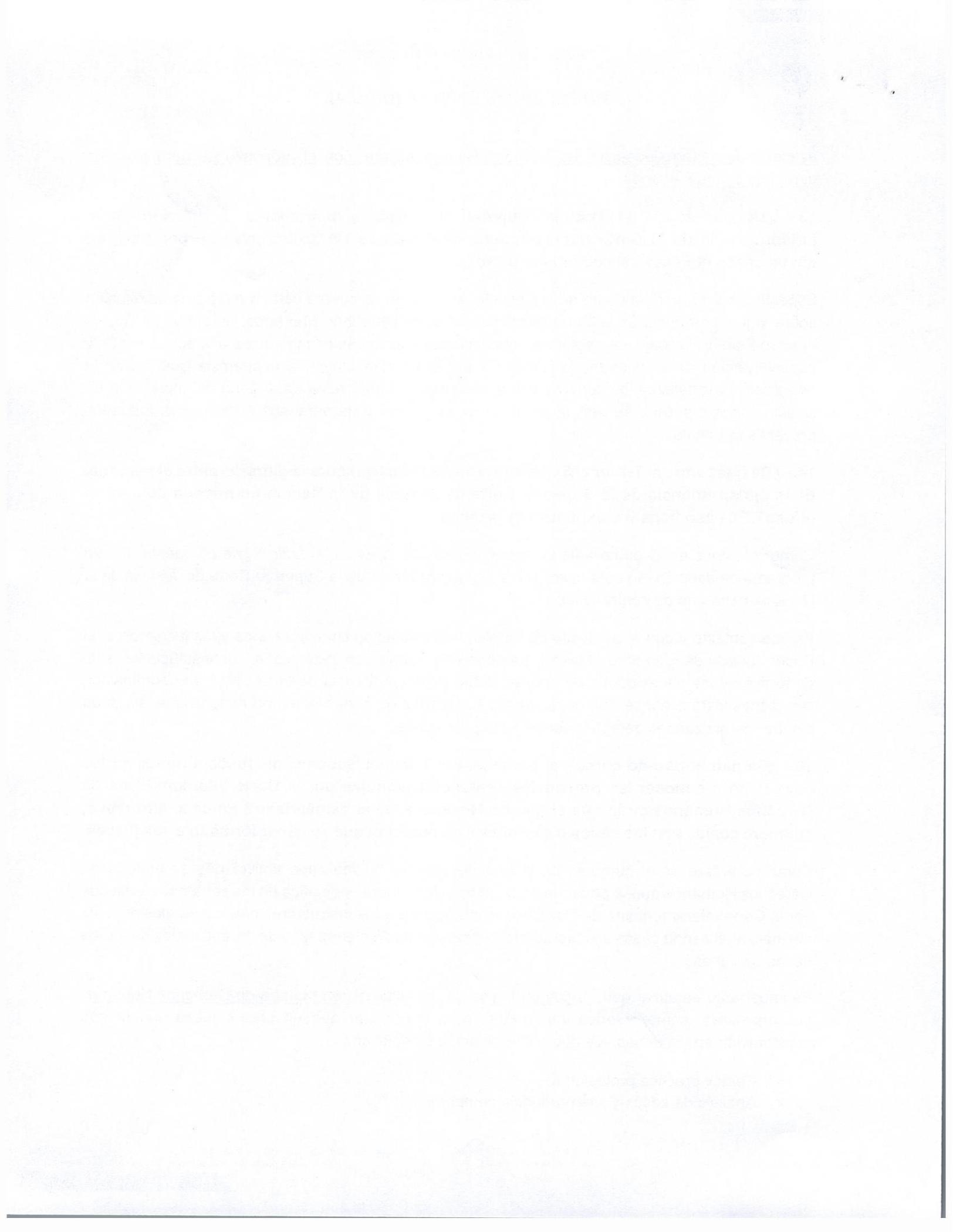
En ese contexto y con el propósito de fortalecer la formación continua de las y los juzgadores, el Poder Judicial del Estado de Oaxaca ha generado vinculación institucional con instituciones a fin de fortalecer las capacidades de análisis sobre la jurisprudencia de la SCJN, y en coordinación con dichas instancias, se han desarrollado actividades de capacitación en materia que, sin duda alguna, garantizan los derechos de las y los justiciables.

**15.- ¿Se han impartido cursos al personal del Tribunal Superior de Justicia dónde se les haya dado a conocer las principales sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que el Estado Mexicano fue el demandado? En caso afirmativo, enumere cuáles son los casos o sentencias de mención que se han informado a sus jueces.**

Como se refiere en el numeral 12, la Escuela Judicial ha realizado actividades en materia de Derechos Humanos que, a pesar de no centrarse de manera específica en las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las y los instructores han hecho alusión a las mismas, analizando casos y jurisprudencia comparada con el propósito de garantizar los derechos de las personas.

Es importante enfatizar que, en los procesos de capacitación en materia de Derechos Humanos se consideran, como criterios importantes para determinar que un juez o jueza cuenta con capacitación en los temas, los que a continuación se detallan:

- Perfil y práctica profesional.
- Análisis de casos y jurisprudencia comparada.



- Exámenes de conocimientos, control de lecturas, redacción de ensayos, o todas aquellas actividades que hayan sido planeadas para tal propósito.
- Número de actividades y horas de capacitación en las materias.

**16.- ¿Se han impartido cursos a los jueces locales en dónde se les haya dado a conocer los tratados internacionales en materia de derechos humanos en los que el Estado Mexicano es parte? En caso afirmativo, ¿Cuántos de esos cursos se han realizado en los últimos cinco años y de cuántas horas han sido los mismos?**

Sí, el Poder Judicial del Estado ha impartido cursos por conducto de la Escuela Judicial, en materia de Derechos Humanos que, a pesar de no abordar de manera específica los tratados internacionales en materia de derechos humanos, las y los instructores han analizado los tratados internacionales con el propósito de garantizar los derechos de las personas.

**17.- ¿Existe capacitación específica en materia de control de difuso para los jueces locales?**

Escuela Judicial, no ha realizado una capacitación específica en materia de control difuso, no obstante, una de las políticas públicas implementadas por el Poder Judicial del estado de Oaxaca por conducto de la Escuela Judicial, es la realización de los estudios de especialización judicial en derechos humanos, cuyo objetivo principal es profesionalizar a las y los operadores judiciales, en materia jurídica, como proceso sustentable de quienes realizan la función jurisdiccional, académicos, investigadores y profesionales del derecho que se desempeñen en otras instituciones externas de la administración de justicia, así como de abogadas y abogados del foro.

Plan de estudio que incorpora en sus programas académicos la asignatura Control de Constitucionalidad y Convencionalidad que tiene como objetivo específico profundizar en el conocimiento de los principios rectores y aspectos que conforman el control de constitucionalidad y convencionalidad de los derechos, a fin de aplicarlos en las decisiones judiciales de casos concretos, a partir del estudio y análisis de sentencias.

En este contexto y con el objetivo de fortalecer la educación en materia de derechos humanos y como parte de los procesos de sustentabilidad, en el año 2016 la Escuela Judicial proyectó e implementó, como estrategia, un proceso educativo denominado **Programa de Formación Continua en Derechos Humanos**, el cual tuvo como objetivo actualizar y especializar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de quienes realizan la función jurisdiccional, mediante el apoyo de diferentes modalidades pedagógicas, como es el caso de talleres.

Al mismo tiempo se generó un GRUPO FOCAL de formadores e instructores en Derechos Humanos, integrado por juezas y jueces, con miras a su integración del claustro docente de la Escuela Judicial y de esta manera replicar acciones educativas hacia las demás categorías que integran el escalafón del sistema de Carrera Judicial, así como del personal administrativo de áreas jurisdiccionales y de los órganos internos del Poder Judicial del Estado.

Es importante referir que de igual forma se han realizado cursos de capacitación en los cuales dentro de los programas académicos desarrollados se ha tocado el tema relativo al control difuso.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Several paragraphs of faint, illegible text in the upper middle section.

Another block of faint, illegible text in the middle section.

Text block in the lower middle section, appearing as a list or series of points.

Faint text block in the lower section, possibly a signature or date.



Text block at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.



### DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL



#### 18.- ¿Con qué frecuencia se da capacitación a los jueces locales en materia de control difuso? Y ¿Cada cuándo deberían realizarlos?

La Escuela Judicial como parte de un proceso de sustentabilidad institucional, en la estructura de su Plan Operativo Anual, incorpora en todos los procesos formativos, la perspectiva de género y de derechos humanos, con el objetivo de desarrollar y consolidar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de las y los impartidores de justicia según los objetivos y perfil judicial a capacitar, por lo que se han desarrollado diversos cursos en materia de derechos humanos en donde se ha tocado este tema.

#### 19.- ¿Se han impartido cursos a los jueces locales donde se les haya dado a conocer lo establecido en la Convención Interamericana de Derechos Humanos?

Si, el Poder Judicial del Poder Judicial del estado ha impartido, por conducto de la Escuela Judicial, actividades en materia de Derechos Humanos que, a pesar de no abordar de manera específica lo establecido por la Convención Interamericana de Derechos Humanos, las y los instructores han hecho énfasis en ello, con el propósito de garantizar los derechos de las personas.

#### 20.- ¿Se han impartido cursos a los jueces locales en materia de control difuso de convencionalidad? En caso afirmativo, enumere los cursos en materia de control difuso de convencionalidad que se han impartido.

Por conducto de la Escuela Judicial, se han realizado diversas actividades de capacitación, actualización y especialización en materia de Derechos Humanos que, a pesar de no abordar de manera específica el tema del control difuso de convencionalidad, las y los instructores han hecho énfasis en ello.

Por todo lo anterior, con la finalidad de ilustrar de una mejor manera las acciones educativas implementadas por el Poder Judicial a través de la Escuela Judicial, anexo al presente la relación de dichas acciones que en materia de derechos humanos se han realizado comprendidas en el periodo del año 2011 al 2022.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**HÉCTOR HUMBERTO VÁSQUEZ QUEVEDO**  
**DIRECTOR DE ESCUELA JUDICIAL.**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
ESCUELA JUDICIAL

C.c.p. Minutario Área.  
Minutario Dirección.  
HHVQ/mjcc

Para las acciones educativas de Oaxaca  
Consejo de la Judicatura  
Dirección de Planeación e Informá  
tica  
\* Recepción de Oficios \*

Folio: 00236/2023  
Oficio: 24-2022  
DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL  
DIRECTOR HUMBERTO VÁSQUEZ QUEVEDO

destino: UNIDAD DE ENLACE  
Destinatario: Lic. Misael Angel Cas  
tro Franco  
Anexos:  
Ninguno  
Uda de Recepción: PERSONAL  
Recepción: 17/01/2023 02:26:16 P. m  
Recibí: Emmanuel Alain Espinoza Ga  
rcía  
Certificación Número: 1  
Observaciones:

Secretaría de Justicia  
Poder Judicial del Estado de Oaxaca  
Consejo de la Judicatura  
Dirección de Planeación e Inform.



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
REALIZADAS DEL 2011 AL 2022**

<b>AÑO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>	<b>HORAS DE CAPACITACIÓN</b>
2011	Curso "Los derechos humanos en la actividad jurisdiccional"	Del 30 de junio al 25 de noviembre de 2011	18
	Foro "La función judicial y derechos humanos en el contexto de la reforma constitucional"	Del 03 al 06 de octubre de 2011	10
	Seminario "Sobre la reforma constitucional de derechos humanos"	04 de noviembre de 2011	10
	Seminario-taller "Solución de conflictos sobre pluralismo jurídico"	24 de febrero de 2011	10
2012	Curso "Justicia para adolescentes y derechos del niño"	10 y 11 de febrero de 2012	5
	Curso "Control difuso de la convencionalidad en sede judicial"	26 de marzo de 2012	64
	Curso "La prevención de la tortura en el derecho internacional de los derechos humanos; acceso a la justicia y combate a la impunidad"	21 y 22 de noviembre de 2012	17
	Diplomado "Antropología jurídica"	15 de octubre de 2012 al 21 de enero de 2013	60
	Taller "Interpretación del derecho con perspectiva de género, tratamiento de casos de violencia en la familia"	26 de noviembre de 2012	3
	Curso "Los derechos de las mujeres en Oaxaca, votar y juzgar con perspectiva de género"	De abril a noviembre de 2012	4
2013	Curso acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en la administración de justicia	Del 04 al 06 de marzo de 2013	18
	Curso taller de actualización para servidoras y servidores públicos en materia de prevención y atención a la violencia familiar	24 y 25 de octubre de 2013	10
	Diplomado en derechos humanos	Del 31 de mayo al 21 de septiembre de 2013	120
	Conferencia "La protección de los derechos humanos de fuente internacional para jueces locales"	31 de mayo de 2013	2
2014	1er congreso latinoamericano de justicia intercultural	05 y 06 de diciembre de 2014	15
	Curso taller "Diferentes masculinidades"	28 y 29 de agosto de 2014	10
	Curso "Derechos humanos para la función judicial"	27 y 28 de junio de 2014	8
	Taller "Acceso a la justicia con perspectiva de infancia"	28 de abril de 2014	6
	Taller "Aplicación del protocolo para juzgar con perspectiva de género"	20 y 21 de febrero de 2014	3
	Diplomado en derechos humanos "Juzgar con perspectiva de género, igualdad sustantiva y acceso a la justicia"	21 de febrero al 05 de abril de 2014	120
	Conferencia "Mujeres, género y acceso a la justicia"	febrero a noviembre de 2014	1
	Quinta reunión de red mexicana de cooperación judicial para la protección de la niñez	09 y 10 de abril de 2014	14
	Foro "Impartición de justicia con perspectiva de género"	13 y 14 de mayo de 2014	13
	Curso virtual los derechos de la infancia y el acceso a la justicia	18 de agosto de 2014	50
	Taller formadores para la capacitación en la aplicación de tratados internacionales en derechos humanos en la función judicial	Del 09 al 13 de junio de 2014	40
2015	Taller teórico práctico sobre derechos humanos y perspectiva de género	Del 09 al 12 de febrero de 2015	15
	Curso-taller "Alienación parental"	16 y 17 de abril de 2015	10
	Conferencia "Breve panorama de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes" y taller "Implicaciones y responsabilidades del poder judicial en el respeto, promoción y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes"	29 de abril de 2015	4
	Taller "Derechos humanos igualdad y no discriminación"	Del 10 al 12 de junio de 2015	15

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

1. The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization.

2. This information is being furnished to you under the provisions of the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552.

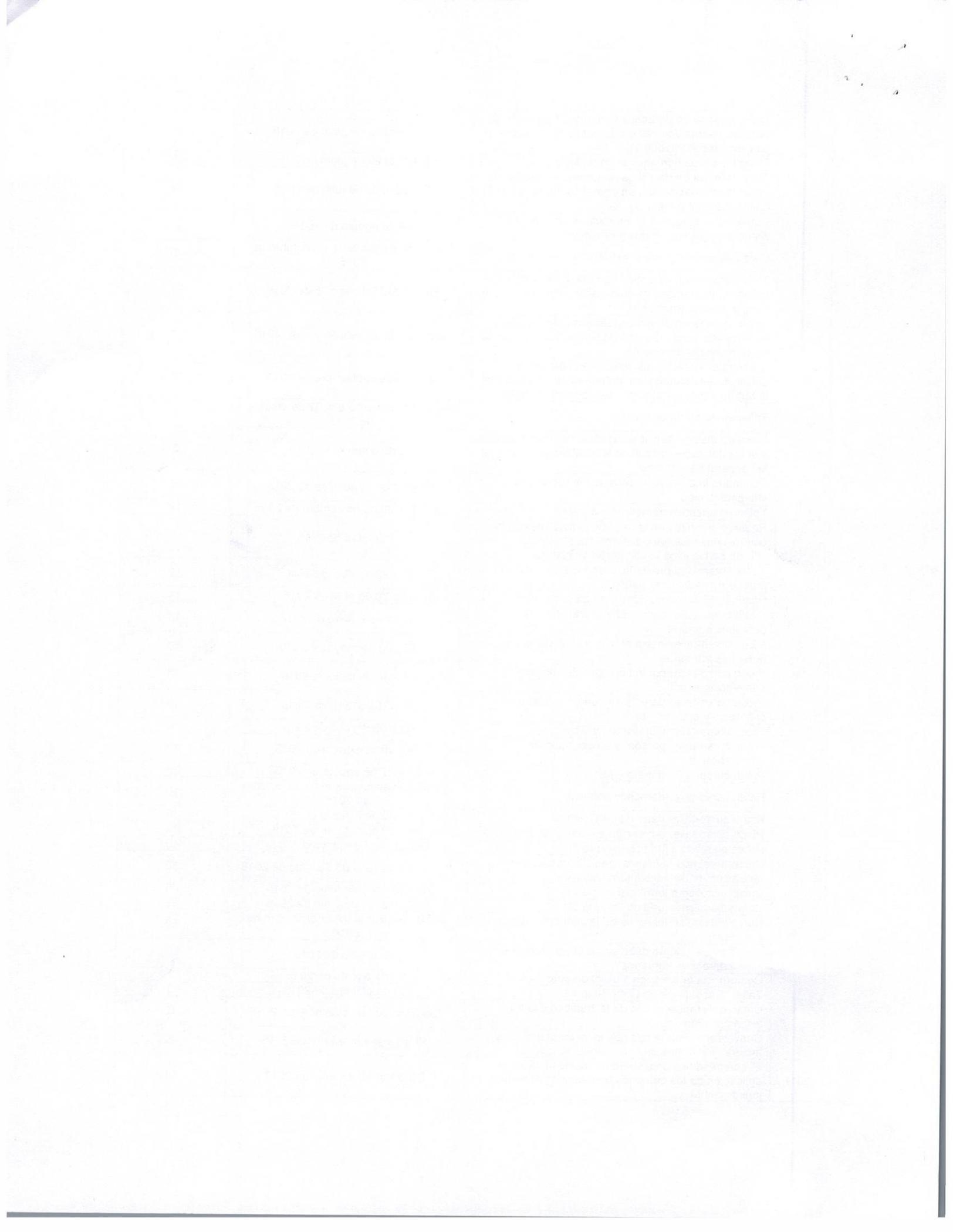
3. This information is being furnished to you under the provisions of the Privacy Act, 5 U.S.C. 552a.

4. This information is being furnished to you under the provisions of the Executive Order 12958.

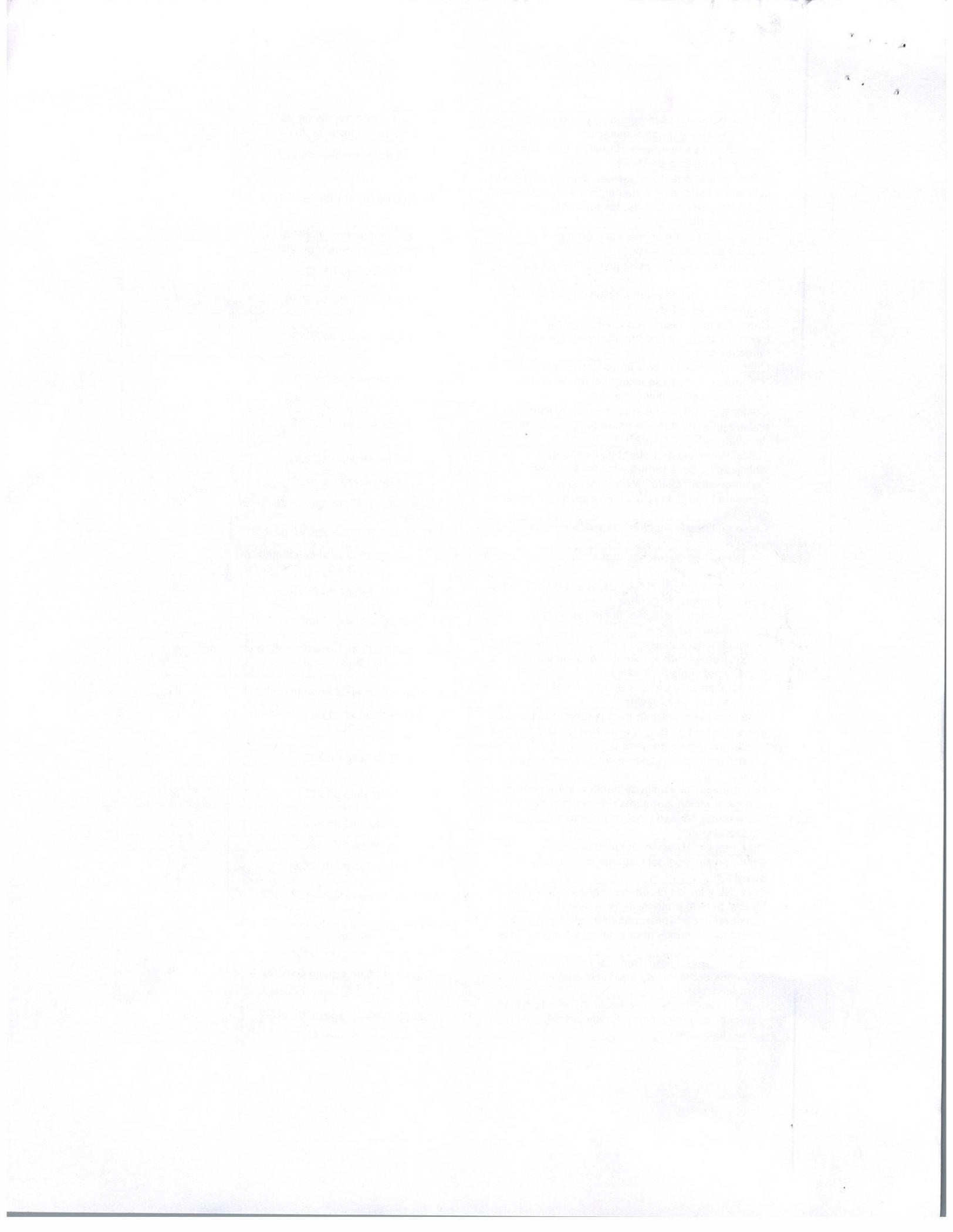
5. This information is being furnished to you under the provisions of the Executive Order 13526.

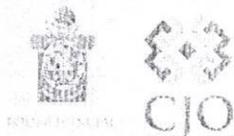
6. This information is being furnished to you under the provisions of the Executive Order 13526.

	Taller reforma en derechos humanos. Aplicación de tratados internacionales en derechos humanos en la función judicial (bloque 1)	Del 16 al 18 de junio de 2015	21
	Taller derechos humanos de la infancia	Del 24 al 26 de junio de 2015	15
	Taller reforma en derechos humanos. Aplicación de tratados internacionales en derechos humanos en la función judicial (bloque 2)	Del 06 al 08 de julio de 2015	21
	Conferencia magistral la interculturalidad en el sistema de justicia "Retos y desafíos"	14 de agosto de 2015	2
	Curso pluralismo jurídico y diversidad lingüística	Del 17 de agosto al 16 de octubre de 2015	40
	Taller reforma en derechos humanos. Aplicación de tratados internacionales en derechos humanos en la función judicial (bloque 3)	Del 19 al 21 de agosto de 2015	21
	Taller reforma en derechos humanos. Aplicación de tratados internacionales en derechos humanos en la función judicial (bloque 4)	Del 01 al 03 de septiembre de 2015	21
	Curso taller derecho a la integridad personal y obligaciones estatales en materia de erradicación de la tortura y malos tratos con perspectiva de género	07 y 08 de septiembre de 2015	12
	Taller igualdad de género	Del 30 de septiembre al 02 de octubre de 2015	15
	Mesa de diálogo sensibilización de la función pública a la luz del poder judicial en la implementación de la ley general de víctimas	26 de octubre de 2015	2
	Seminario internacional cerrando la brecha de implementación	05 y 06 de noviembre de 2015	15
	Taller perspectiva de género y derecho	Del 18 al 20 de noviembre de 2015	12
2016	Reunión dos hitos en la reforma judicial mexicana: control convencional y sistema acusatorio. La mirada de las y los impartidores de justicia	14 de abril de 2016	8
	Taller paternidad presente, responsable y afectiva porque es padre...ser padre	21 y 22 de abril de 2016	10
	Pfcdh curso-taller igualdad y no discriminación	28 y 29 de abril de 2016	11
	Pfcdh curso-taller concepto y fundamento de derechos humanos	20 y 21 de mayo de 2016	10
	Pfcdh curso-taller interpretación constitucional y derechos humanos	27 y 28 de mayo de 2016	10
	Pfcdh curso-taller control de constitucionalidad y convencionalidad	17 y 18 de junio de 2016	10
	Pfcdh curso-taller derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	24 y 25 de junio de 2016	10
	Pfcdh curso-taller pluralismo jurídico	08 y 09 de julio de 2016	10
	Pfcdh curso-taller personas en situación de vulnerabilidad	18 y 19 de agosto de 2016	11
	Pfcdh curso-taller género y justicia	26 y 27 de agosto de 2016	10
	Pfcdh curso-taller derechos políticos	Del 30 de septiembre al 01 de octubre de 2016	10
	Pfcdh curso-taller derecho de víctimas	07 y 08 de octubre de 2016	10
	Pfcdh curso taller educación en derechos humanos	19 y 20 de octubre de 2016	10
	Curso pluralismo jurídico (bloque 1)	Del 23 al 27 de mayo de 2016	40
	Curso derechos humanos, debido proceso y la aplicación de tratados internacionales	Del 30 de mayo al 03 de junio de 2016	30
	Curso pluralismo jurídico (bloque 2)	Del 03 al 11 de junio de 2016	36
	Curso pluralismo jurídico (bloque 3)	Del 20 al 24 de junio de 2016	20
	Curso virtual los derechos de la infancia y el acceso a la justicia	Del 04 de julio al 04 de diciembre de 2016	50
	Conferencia ¿Cómo debe ajustar la sentencia el juez a derechos humanos?	12 de julio de 2016	1
	Conferencia la creación judicial de derechos	23 de agosto de 2016	2
	Taller "Caso: Mariana Lima Buendía"	10 de octubre de 2016	8
	Curso a distancia el abc de la igualdad y la no discriminación	Del 07 al 20 de noviembre de 2016	10
	Conversatorio en temas que involucren a niñas y mujeres indígenas en el ámbito jurisdiccional	17 y 18 de noviembre de 2016	6
2017	2° congreso nacional sobre educación judicial la aplicación de los derechos humanos en el ámbito jurisdiccional	Del 21 al 23 de junio de 2017	11



	Clinica de derechos indígenas y pluralismo jurídico	Del 14 al 22 de agosto de 2017	20
	Taller igualdad y no discriminación	18 de septiembre de 2017	4
	Taller derechos humanos, derechos lingüísticos y el sistema de justicia en México	21 y 22 de noviembre de 2017	10
	Curso fortalecimiento de las capacidades del poder judicial en materia de trata de personas desde una visión integral de los derechos humanos y la perspectiva de género	04 y 05 de diciembre de 2017	10
2018	Curso derechos de la infancia y acceso a la justicia	1 y 2 de octubre de 2018	10
	Curso alienación parental	15 y 16 de noviembre de 2018	10
2019	Conferencia impartición de justicia con perspectiva de género	15 de febrero de 2019	1
	Curso especializado "Impartición de justicia con perspectiva de género"	14 y 15 de junio de 2019	8
	Conferencia magistral "La jurisprudencia transformadora de la corte interamericana de derechos humanos"	26 de agosto de 2019	2
	Curso de capacitación y formación de capacidades "Control de convencionalidad: el rol del poder judicial y acceso a la justicia"	11 de septiembre de 2019	4
2020	Conferencia "El control de convencionalidad y el dialogo jurisprudencial en derechos humanos; los desafíos de la judicatura"	14 de febrero de 2020	2
	Taller "Protocolo de Estambul. El abordaje psicojurídico de la tortura y los tratos crueles"	29 de febrero de 2020	7
	Conferencia magistral "Masculinidades"	04 de marzo de 2020	2
	Curso en línea "Derechos humanos de las mujeres" grupo A	Del 06 de julio al 10 de agosto de 2020	22
	Curso en línea "Derechos humanos de las mujeres" grupo B	Del 07 de julio al 11 de agosto de 2020	22
	Curso en línea "Derechos humanos de las mujeres" grupo C	Del 17 de agosto al 02 de septiembre de 2020	22
	Conferencia magistral "Los derechos de la víctima bajo un enfoque de género"	06 de agosto de 2020	2
	Curso en línea "Derechos humanos en la función jurisdiccional local"	Del 16 de junio al 02 de julio de 2020	18
2021	Diplomado especializado para la incorporación del enfoque de género e interseccional en las resoluciones jurisdiccionales	Del 16 de octubre al 17 de diciembre de 2020	125
	Curso taller en línea "Los derechos humanos de las personas con discapacidad"	Del 23 de marzo al 08 de abril de 2021	21
	Protocolo especializado para la entrevista de niñas, niños y adolescentes en el ámbito jurídico-forense	Del 30 de agosto al 21 de septiembre de 2021	16
	Conferencia "Abc de género, perspectiva de género y transversalidad. Acciones afirmativas de enlace de género"	08 de julio de 2021	2
	Conferencia "Violencia de género, primer contacto, ruta de atención a mujeres en situación de violencia"	14 de julio de 2021	2
	Conferencia "Acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral"	21 de julio de 2021	2
	Conferencia "Masculinidades positivas"	28 de julio de 2021	2
	Conferencia "Uso del lenguaje incluyente y no sexista"	04 de agosto de 2021	2
	"12a. Reunión de la red mexicana de cooperación judicial para la protección de la niñez"	Del 10 al 15 de diciembre de 2021	9
2022	Curso-taller en línea "Transitar hacia el enfoque de derechos de infancia y masculinidades en la justicia para adolescentes"	Del 16 al 18 de agosto de 2022	9
	Curso-taller "Transitando hacia un paradigma de derechos de niñas, niños y adolescentes en los juicios familiares"	Del 23 al 25 de agosto de 2022	9





## Unidad de Igualdad de Género



**Oficio:** PJEO/CJ/DDH/76/2023

**Asunto:** Se remite informe relacionado con los folios:  
UTPJEO/028/2023 y Folio PNT: 201175023000028

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, enero 19, 2022

**Lcda. Claudia Elena Barragán Ávila**

Responsable de la Unidad de Transparencia del  
Poder Judicial del Estado

**Presente**

Estimada Licenciada:

En atención a su oficio PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/071/2023, relativo a la solicitud de realizada con los números de folios: UTPJEO/028/2023 y/o PNT 201175023000028, mediante el cual se solicita se informe si se **cuenta con criterios para aplicar el control difuso por parte de los jueces locales; y qué actividades de difusión y capacitación se efectúan para dar a conocer los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.** Por lo anterior, atendiendo al orden de los planteamientos, informo lo siguiente:

✓ **En relación a la pregunta 3**

Como sabemos los criterios adoptados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre ellos, el Expediente Varios 912/2010, las Contradicciones de Tesis: 293/2011, 259/2011, 351/2014, se establecen el deber y la obligación de todos los órganos jurisdiccionales de realizar un control ex officio de constitucionalidad sobre cualquier norma jurídica sujeta a conocimiento.

En ese contexto, esta Dirección no ha diseñado *criterios* para aplicar el control difuso de la constitucionalidad, siendo que el Pleno de la SCJN ha diseñado, en los citados precedentes, la metodología y/o los pasos a seguir para aplicar el control de convencionalidad. Aunado a que constituye una obligación para todas las juezas y jueces locales, la cual deben cumplir en el ámbito de sus competencias y facultades, aun cuando las personas no lo requieran expresamente en el marco del proceso en cuestión.



## Unidad de Igualdad de Género



Finalmente, es importante señalar que esta Dirección, como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, realiza procesos de formación y capacitación dirigido al personal jurisdiccional, a efecto de que juzguen con perspectiva de derechos humanos. Es decir:

1. Analicen y decidan cuáles son los derechos potencialmente afectados por la acción u omisión
2. Analicen si la afectación fue generada por el Estado o por particulares
3. Determinen las víctimas directas, indirectas o potenciales
4. Verifiquen relaciones de poder entre las partes y el contexto político, social y económico
5. Revisen si la acción u omisión afecta a personas o grupos en situación de vulnerabilidad y, en su caso, aplicar escrutinios de análisis más estrictos
6. Analicen si la limitación del derecho está o no justificada utilizando las diversas metodologías de adjudicación: test de proporcionalidad, razonabilidad, test de igualdad (y sus escrutinios), etcétera
7. Apliquen estándares internacionales de manera transversal
8. Dicten medidas integrales de reparación
9. Utilicen las herramientas específicas de las diversas perspectivas de derechos: género, discapacidad, infancia, interculturalidad, entre otros.

### ✓ En relación a la pregunta 8

Sobre este planteamiento, es necesario precisar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en reiterados asuntos, como es la sentencia de los casos *Reverón Trujillo vs. Venezuela* y *Chocrón Chocrón vs. Venezuela*, ha advertido que *los jueces cuentan con garantías reforzadas debido a la independencia necesaria que debe tener*. Asimismo, precisó que las personas juzgadoras *no se vean sometidos a posibles restricciones arbitrarias al momento de conocer y/o resolver cualquier asunto*.

De igual forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia de Amparo en Revisión 2021/99, señaló que *la independencia judicial constituye la primera garantía de la jurisdicción, establecida no precisamente en interés del órgano jurisdiccional, cuanto de los justiciables, pues sólo cabe esperar justicia completa y estricta del Juez jerárquicamente libre dependiente sólo de la ley. La independencia judicial requiere que los Jueces al actuar no han de tener otra norma rectora que la ley*.

En ese contexto, no existe un *procedimiento que contemple la revisión de proyectos de sentencias de jueces locales, referentes a aplicación de control difuso*, ya que al hacer se estarían vulnerando el principio de independencia judicial de las personas juzgadoras. Aunado a que, al



## Unidad de Igualdad de Género



hacerlo, puede correr el riesgo de que no se realicen juicios justos y con el debido proceso a las personas justiciables.

✓ **En relación a la pregunta 11**

No se puede precisar, ya que su aplicación es una tarea exclusiva de las personas impartidoras de justicia. Por tal motivo, es a ello, este planteamiento deberá ser remitido a las juezas y jueces locales.

✓ **En relación a la pregunta 12**

Esta Dirección, a través de las redes sociales, realiza la difusión de los criterios relevantes en materia de derechos humanos. Por ejemplo, en relación a los temas de violencia de género, igualdad y no discriminación, entre otros, se han difundido como, en el ejercicio del control de convencionalidad y en la metodología de adjudicación judicial, la SCJN ha resuelto los casos.

✓ **En relación a las preguntas 13, 14, 15, 17 y 20**

Esta Dirección, en coordinación con dependencias, poderes públicos y organismos de la sociedad civil, ha realizado diversas actividades de capacitación en donde se han difundido y creado herramientas que permitan fortalecer la labor de las personas servidoras públicas de esta judicatura, tanto del personal jurisdiccional, de apoyo judicial y administrativo.

De acuerdo a los contenidos temáticos de las actividades académicas, se abordan temas relativos al control difuso de convencionalidad, principio *propersona*, interpretación conforme, igualdad y no discriminación, entre otros. Asimismo, se dan a conocer las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En ese contexto, con la finalidad de conocer qué sentencias se abordan en cada capacitación, se adjuntan en temarios y diapositivas, a efecto de que pueda consultar los casos.

Ahora bien, en relación a la frecuencia de estas capacitaciones, éstas se definen de conformidad con el tema presupuestario, siendo que esta Dirección no cuenta con una partida presupuestal para realizar procesos de capacitación y formación.



## Unidad de Igualdad de Género



✓ **En relación a la pregunta 16**

Se anexan cuadros de las capacitaciones impartidas en los últimos 5 años por la Dirección de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en la que se detallan la modalidad académica, horas de duración, fechas en que se realizaron, así como el personal que asistió desagregado este último por sexo, y tipo de función que desempeñan.

✓ **En relación a la pregunta 19**

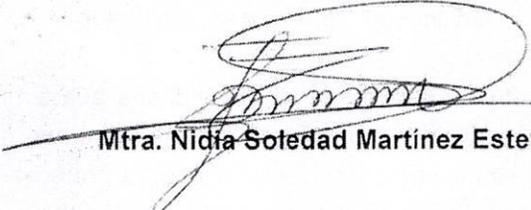
Esta Dirección, además de los procesos de capacitación, en el marco de las actividades de difusión, se imprimieron y difundieron instrumentos internacionales a las personas colaboradoras del Poder Judicial del Estado, entre ellas, la Convención Americana sobre Derechos y Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

"El respeto al derecho ajeno es la paz"

**Directora de Derechos Humanos**

  
**Mtra. Nidia Soledad Martínez Esteva**

C.c.p – Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del PJEO. Para su conocimiento  
- Minutario

NSME/ssl/mghb